

	<p><b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</b></p> <p>PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA Y/O A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA RED DE CIUDADES DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN</p> <p>- OFICINA TÉCNICA RED INNPULSO -</p>
---	--

## ANTECEDENTES

Desde 2010, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades otorga la **distinción de Ciudades de la Ciencia y la Innovación** a aquellas ciudades que se distinguen en el apoyo a la innovación en sus territorios, definiendo políticas, potenciando estructuras, instituciones y empresas locales con un fuerte componente científico, tecnológico e innovador.

La **Asociación Red Innpulso – Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación (ARINN)**, dota de personalidad jurídica a esta Red de ciudades que ostentan la distinción, y que han aprobado su incorporación a través de sus órganos de gobierno, constituyéndose como una asociación de ámbito nacional, que reconoce e impulsa las actuaciones que, en materia de ciencia e innovación, realizan las administraciones locales, propiciando la colaboración entre los ayuntamientos que forman parte, mejorando su potencial innovador y sirviendo de modelo a otros ayuntamientos para contribuir al cambio del modelo productivo hacia un modelo económico y social sostenible, basado en el conocimiento y la innovación.

Se configura, por tanto, como un foro de encuentro y definición de políticas locales innovadoras en España que promueve la participación de las entidades locales en proyectos nacionales y europeos y el intercambio de experiencias entre ciudades, que persigue los siguientes **finés**:

- Servir de centro receptor y distribuidor de información relativa a la I+D+I en todas sus facetas, tanto a nivel local de comunidad autónoma o estatal como internacional, centrándose esta labor principalmente en el conocimiento de las dotaciones, recursos y proyectos existentes en cada momento y que sean susceptibles de ser llevadas a cabo por la Asociación o por los ayuntamientos que la componen.
- Posibilitar entre los miembros de la red el intercambio de experiencias, metodologías de innovación o soluciones tecnológicas a las tareas que deben desempeñar las administraciones locales con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y ciudadanas.
- Servir de plataforma representativa de los municipios asociados ante otras Entidades del Sector Público y Organismos internacionales.
- Servir de foro técnico y de asesoría para el desarrollo de proyectos de interés en desarrollo de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación.

	<p><b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</b></p> <p><b>PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA Y/O A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA RED DE CIUDADES DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN</b></p> <p><b>- OFICINA TÉCNICA RED INNPULSO -</b></p>
---	--

- Impulsar la Compra Pública de Innovación, así como otros instrumentos para el fomento de la innovación en los ecosistemas urbanos y rurales.
- Identificar y contribuir a remover los obstáculos que genere la función normativa y de control de las administraciones locales para el mejor desarrollo de la actividad económica de las empresas y la ciudadanía, especialmente la vinculada a nuevas tecnologías o a procesos de innovación social.

Para la consecución de dichos fines se plantea **actividades** como las que se relacionan a continuación y **que se van concretando en** los sucesivos **planes de trabajo** que son aprobados, periódicamente, por sus órganos de gobierno:

- Promoción de la Red Innpulso, mediante la presencia activa en foros estatales e internacionales y la difusión de las actividades de innovación que realicen los municipios de la Red
- Impulso de la adopción del compromiso, por parte de todos los ayuntamientos de la Red, destinar al menos el 30% de las inversiones del presupuesto anual del Ayuntamiento a Compra Pública de Innovación
- Organización, coordinación y realización de actividades socioculturales, tales como seminarios, conferencias, jornadas, congresos, investigaciones y estudios relativos al I+D+I vinculadas al ámbito local, así como editar, en su caso, todo tipo de material en soporte de cualquier naturaleza, didáctico o meramente divulgativo
- Posibilitación de la participación o integración en Redes similares de ámbito internacional
- Acciones para favorecer la participación de los ayuntamientos de la Red en proyectos de la UE
- Promoción de la contratación conjunta que permite la ley de contratos del sector público, especialmente en material de Compra Pública de Innovación.

**Actualmente la ARINN la conforman 90 ciudades** (pequeñas, medianas y grandes) y la previsión es que, en los próximos meses, otras 30 ciudades accedan a la distinción y pasen a formar parte de la asociación, sumando un total de 120 ciudades en todo el territorio nacional.

El 7 de marzo de 2024, en Pleno Ordinario y Extraordinario celebrados de manera telemática, se aprobó la **renovación de los Estatutos y los órganos de gobierno de la ARINN, con el nombramiento del alcalde de Viladecans como Presidente de la Red** (el 14 de octubre de 2024

	<p><b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</b></p> <p>PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA Y/O A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA RED DE CIUDADES DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN</p> <p>- OFICINA TÉCNICA RED INNPULSO -</p>
---	--

se produjo un cambio en la alcaldía de Viladecans y, por tanto, la nueva alcaldesa se convirtió en la presidenta de la Red).

En el Consejo Rector del 22 de abril de 2024, se otorga **poder al presidente** de la ARINN para celebrar y/o suscribir toda clase de **contratos de cuantía de valor estimado superior a 15.000€** teniendo en cuenta que, tal y como consta en los Estatutos de la Asociación, se deberá **dar cuenta en el siguiente Consejo Rector** que se celebre. Dichos acuerdos fueron elevados a público en fecha 21 de junio de 2024.

Como consecuencia de todos los cambios organizativos producidos el 17 de junio de 2024, el Consejo Rector aprobó el **Plan de Trabajo** de los nuevos órganos de gobierno, definiendo las líneas de actuación de la ARINN para el período 2024-2027.

Entre sus **órganos de gestión**, la Asociación cuenta con una **Secretaría**, designada por la Presidencia y el Consejo Rector, que actúa como órgano auxiliar de los órganos de Gobierno (Pleno, Consejo Rector y Presidencia). También se contempla la posibilidad de que la Asociación cuente con una Dirección General compuesta por personal laboral propio.

Igualmente, se contemplan **otros órganos de apoyo a la gestión** como son las **asistencias técnicas** que responden a la necesidad de contar con **apoyo técnico, administrativo y/o económico/financiero, con el objetivo de fortalecer y complementar las capacidades internas de la Asociación y garantizar el cumplimiento de los objetivos y proyectos de la ARINN de manera efectiva y profesional**. En estos casos, la Presidenta, tal y como se ha comentado anteriormente, facultado por el Consejo Rector, según el acuerdo aprobado en la sesión celebrada en fecha 22 de abril de 2024, podrá contratar los servicios de entidades y/o profesionales externos.

Ante la necesidad expresada por la Secretaría de la ARINN, en el informe técnico de necesidades emitido en fecha 13 de diciembre de 2024, y teniendo en cuenta que los Estatutos de la Asociación recogen que la contratación de las asistencias técnicas externas se realizará de manera transparente y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se plantea este proceso de licitación para la contratación del servicio de asistencia técnica para las labores de apoyo a la Secretaría de la ARINN.

	<p><b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</b></p> <p>PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA Y/O A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA RED DE CIUDADES DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN</p> <p>- OFICINA TÉCNICA RED INNPULSO -</p>
---	--

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la **prestación del servicio de asistencia técnica para las labores de apoyo a la Secretaría y /o a la Dirección General de la Red Innpulso (ARINN)**, materializándose en la **Oficina Técnica de la ARINN**.

En este sentido, **el servicio a desarrollar por la OT se estructura en los cuatro ámbitos de trabajo** en los que centra su actividad la Secretaría y/o la Dirección General de la Red:

- **Ámbito de Gobernanza:** Apoyo a la Red Innpulso en las actividades relacionadas con las labores de dirección, así como acciones relacionadas con la visión estratégica de la Red, las líneas de trabajo y la comprensión y evolución de las políticas y directrices globales, europeas y nacionales, en materia de innovación.
- **Ámbito de Coordinación y Gestión:** Apoyo a la Red Innpulso en las actividades relacionadas con las labores de gestión general y la coordinación con la Oficina de Proyectos, responsable de la gestión de los Grupos de Trabajo.
- **Ámbito de Eventos y Comunicación:** Apoyo a la Red Innpulso en el planteamiento e implementación de la estrategia de comunicación, tanto a nivel externo como interno, poniendo especial foco en la organización de los eventos propios de la red.
- **Ámbito Legal y Financiero:** Apoyo a la Red Innpulso en las actividades relacionadas con las labores de administración, finanzas y de ámbito jurídico.

El código de la CPV es el siguiente: **72224000-1 Servicios de consultoría en gestión de proyectos**

## 2. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y OPERATIVA DEL SERVICIO

### Características generales

La Secretaría Técnica y/o la Dirección General de la ARINN tiene la misión de:

- Representar a la ARINN cuando sea facultada por la Presidencia
- Ejecutar los acuerdos y resoluciones de los órganos de Gobierno
- Asistir al Consejo Rector y al Pleno

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA Y/O A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA RED DE CIUDADES DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

- OFICINA TÉCNICA RED INNPULSO -

- Coordinar y gestionar los distintos grupos de trabajo, supervisando su evolución y definiendo los instrumentos metodológicos para mejorar la gestión
- Realizar la gestión económico-administrativa de acuerdo con las directrices del Consejo Rector y bajo la supervisión de la Presidencia
- Planificar y gestionar los procedimientos de contratación
- Elaborar el plan de trabajo y de los presupuestos anuales bajo supervisión de la Presidencia
- Planificar en función de objetivos y presupuestos
- Impulsar acciones de captación de fondos
- Impulsar estrategias de márketing y sensibilización para ampliar la acción de la asociación
- Diseñar los mecanismos de evaluación de la actividad llevada a cabo por la ARINN y, en función de los resultados, proponer aspectos de mejora para los nuevos planes de acción
- Coordinar e interlocutar con otros organismo e instituciones, para la puesta en marcha de proyectos y actuaciones de colaboración
- Las que el Consejo Rector y la Presidencia consideren propias de su cargo

**La Oficina Técnica, como asistencia técnica objeto de la contratación propuesta, deberá dar soporte a la Secretaría y/o a la Dirección General de la ARINN en la consecución de esta misión mediante las actividades y tareas concretas que se definan para ello.**

### **Descripción de las actividades y tareas de la Oficina Técnica**

La Oficina Técnica debe dar cobertura, de manera específica, a las siguientes actividades y tareas de soporte y asesoramiento a la Secretaría Técnica y/o la Dirección General, durante los próximos años.

Actividad 1	<b>Gobernanza</b>
Tarea 1	Impulso de los acuerdos de Pleno y del Consejo Rector en relación con el Plan de Trabajo aprobado en los órganos de gobernanza correspondientes

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA Y/O A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA RED DE CIUDADES DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

- OFICINA TÉCNICA RED INNPULSO -

Actividad 2	<b>Coordinación y gestión</b>
Tarea 1	Asistencia en las relaciones institucionales y formalización de acuerdos
Tarea 2	Apoyo a la organización de los grupos y talleres de trabajo de la Red
Tarea 3	Diseño y puesta en marcha de un Observatorio de ideas y tendencias innovadoras

Actividad 3	<b>Eventos y Comunicación</b>
Tarea 1	Organización y elaboración de la agenda anual de eventos de la Red
Tarea 2	Asistencia en la planificación y organización de los proyectos y eventos propios de la Red (Innpulso Emprende / Mujer, Innovación y Ciencia / Ciencia en Acción / Jornadas / ...)
Tarea 3	Asistencia y apoyo técnico en la asistencia a eventos de otras instituciones y/o entidades en los que colabora la Red
Tarea 4	Organización y elaboración de la agenda anual de jornadas o formaciones presenciales y online
Tarea 5	Asistencia y apoyo técnico en la planificación y organización de eventos, jornadas o formación presencial y online
Tarea 6	Elaboración del Plan de comunicación anual
Tarea 7	Gestión y centralización de la comunicación, actuando como “nodo de comunicación”, para garantizar que la información llegue a todos los agentes involucrados en el desarrollo de las actividades de la Red
Tarea 8	Elaboración de material de comunicación para redes sociales y medios de comunicación (creación y producción)
Tarea 9	Gestión de los canales de comunicación online de la Red
Tarea 10	Mejora de la página web de la Red
Tarea 11	Diseño y elaboración de material gráfico necesario
Tarea 12	Elaboración de información mensual con contenidos de interés para las ciudades asociadas y otros atentes

	<p><b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</b></p> <p>PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA Y/O A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA RED DE CIUDADES DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN</p> <p>- OFICINA TÉCNICA RED INNPULSO -</p>
---	--

Actividad 4	<b>Asesoramiento y soporte legal y financiero</b>
Tarea 1	Apoyo a la administración y gestión económica y financiera
Tarea 2	Asesoramiento y soporte legal en las actividades y gestión de la asociación

### **Descripción de los recursos humanos y técnicos de la Oficina Técnica**

**La empresa adjudicataria deberá disponer de los recursos humanos y técnicos necesarios para poder asumir el servicio objeto de contrato y acreditar experiencia en proyectos similares en el ámbito de la gestión pública** y, por este motivo, deberá presentar una relación detallada de los trabajos realizados en el ámbito de las políticas públicas y estrategias de innovación, así como la participación en proyectos estratégicos impulsados desde la administración pública.

**El equipo de trabajo deberá disponer de formación, conocimientos y experiencia profesional solvente para asumir las tareas objeto del contrato.**

Se requerirá, como mínimo:

- Un/a coordinador/a, con un mínimo de cinco años de experiencia en proyectos similares.  
Dedicación mínima 25%
- Dos consultores/as, con un mínimo de tres años de experiencia en proyectos similares.  
Dedicación mínima 40% cada uno de ellos/as
- Un/a responsable de comunicación y eventos, con un mínimo de cinco años de experiencia en gestión de comunicación, máquetin y eventos.  
Dedicación mínima 30%
- Un/a administrativa, con un mínimo de tres años de experiencia en gestión de asociaciones.  
Dedicación mínima 10%

El nombre de las personas adscritas al servicio deberá figurar en la proposición para tomar parte en la licitación, deberán cumplir todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones administrativas y deberán acreditarlos en la forma prevista en dicho documento, no pudiendo ser sustituidas sin autorización de la ARINN.

Igualmente, la empresa deberá aportar el material técnico necesario para el desarrollo de las tareas indicadas en este pliego de condiciones.

	<p><b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</b></p> <p>PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA Y/O A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA RED DE CIUDADES DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN</p> <p>- OFICINA TÉCNICA RED INNPULSO -</p>
---	--

### 3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración de la prestación del servicio será de **un año, con posibilidad de prorrogar un año más**, en cuyo caso será necesario el preaviso a la empresa adjudicataria con una antelación mínima de dos meses anteriores a la finalización del plazo de duración del contrato.

La prestación se iniciará dentro de los 5 días siguientes a la formalización del contrato.

### 4. REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA

La empresa que resulta adjudicataria del contrato deberá cubrir los siguientes requerimientos:

- ⇒ **Aportar los recursos necesarios**, incluyendo los humanos, materiales y técnicos, **para** el desarrollo de este trabajo profesional en **la prestación del servicio** según lo estipulados en los apartados anteriores.
- ⇒ **Disponer de las certificaciones ISO 9001 e ISO 14001** que, respectivamente, garanticen la implementación de sistemas de gestión que aseguren la consecución de la calidad de servicio, demostrando la capacidad de satisfacer los requisitos del cliente, y que promuevan formas de prestar servicios que protejan el medioambiente, minimizando los efectos dañinos que pueden causar las actividades organizacionales.
- ⇒ La prestación de los servicios no requiere la presencia en el domicilio social de la asociación, actualmente en Viladecans, ni en cualquier otra ciudad asociada. No obstante, el ámbito de prestación de los servicios es nacional, pudiéndose ampliar este ámbito geográfico a nivel internacional, por lo que **la presencia del personal asignado puede requerirse en cualquier ámbito geográfico en el que la ARINN desarrolle sus actuaciones**.
- ⇒ Para garantizar el cumplimiento de la **responsabilidad de los daños y perjuicios que se causen como consecuencia de la ejecución del contrato**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 196 de la LCSP, deberá presentar anualmente un justificante de haber renovado la póliza del seguro de responsabilidad civil por un importe, como mínimo, de la exigida para tomar parte en la licitación.

	<p><b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</b></p> <p>PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA Y/O A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA RED DE CIUDADES DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN</p> <p>- OFICINA TÉCNICA RED INNPULSO -</p>
---	--

- ⇒ **La propiedad de los derechos en su totalidad**, tal y como se describe en el punto siguiente, **corresponde a la Asociación Red Innpulso** – Ciudades de la Ciencia y la Innovación.

## 5. RESPONSABILIDAD, CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La empresa adjudicataria se responsabilizará de la **calidad técnica de los trabajos que desarrollen y de las prestaciones que realicen**, así como de las consecuencias que se deriven, para la ARINN o terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, y de indemnizar los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria estará obligada a **mantener la más absoluta confidencialidad y reserva de todos aquellos datos y documentos** que maneje durante la ejecución del contrato.

**Toda la información y los ficheros** que se pongan a disposición de las personas adscritas al contrato, por parte de la empresa adjudicataria, **son propiedad de la ARINN** y están registrados y sometidos a la salvaguarda que establece la legislación vigente.

La empresa adjudicataria del contrato y su personal respetarán, en todo momento, la **legislación vigente en materia de protección de datos personales** y así se dejará constancia mediante la firma del correspondiente documento recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**La propiedad intelectual de todos y cada uno de los documentos elaborados en ejecución de la presente licitación corresponde a la ARINN**, sin menoscabo de los derechos de propiedad intelectual correspondientes a sus redactores.

La empresa adjudicataria no poder hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a terceros ningún dato o documento procedente de los trabajos, si no media consentimiento expreso de la ARINN, obligándose a resarcir a ésta por los posibles perjuicios que, por incumplimiento de dicho compromiso, pudiera arrojarsele.



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA Y/O A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA RED DE CIUDADES DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

- OFICINA TÉCNICA RED INNPULSO -

Igualmente, la ARINN se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados a la empresa adjudicataria, a la que le queda expresamente prohibido cualquier tipo de explotación.

### 6. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

El contrato se ejecutará bajo la dirección y de acuerdo con las instrucciones que, para su interpretación, emita la Secretaría y/o la Dirección General de la ARINN y/o personas que designen.

La/s persona/s responsable/s del seguimiento del contrato será la Secretaria y/o la Dirección General de la ARINN.

### 7. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

#### Atención informativa

Con el objetivo de informar lo más adecuadamente posible y de resolver todas aquellas dudas que puedan surgir antes o durante la elaboración de la candidatura a este concurso, las empresas licitadoras podrán ponerse en contacto con la Asociación Red Innpulso – Ciudades de la Ciencia y la Innovación (Sra. Adela Artero Lozano – Secretaria de la ARINN).

Viladecans, a fecha de la firma electrónica.

#### **Sra. Olga Morales Segura**

Presidenta de la ARINN  
Asociación de Ciudades de la Ciencia y la Innovación  
Red Innpulso